

NOTA DNCP/DNC/N° 30936 / 2017

Asunción, 24 de noviembre de 2017

**Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones UOC 1
Municipalidad de Asunción.-
PRESENTE:**

REF.: OBSERVACIONES O
RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO
LPN "SERVICIO DE LIMPIEZA" INGRESADO
AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329859 ID N°
312238 ADENDA 17.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se recuerda a la convocante que se encuentra vigente el **PLIEGO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / CONCURSO DE OFERTAS] CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CUARTA VERSION** Aprobado por **Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017**.
2. Hemos verificado el PAC y el mismo es **plurianual 2016 – 2017**, el ejercicio 2016 ya se encuentra fenecido y la nueva fecha de apertura del proceso de referencia es posterior a la fecha tope para envío de adjudicaciones que se indica en la **Circular DNCP 32/17 "...Adjudicaciones 1° etapa, hasta el día 11 de Diciembre de 2017...."**.
Sugerimos a la convocante actualizar los datos del PAC.



Director Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

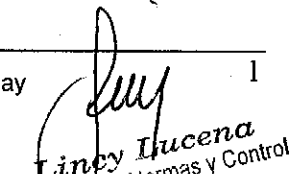
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por



Mariela Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

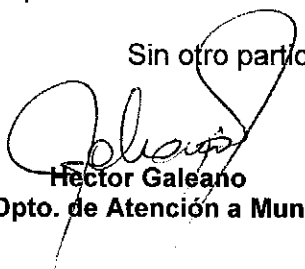


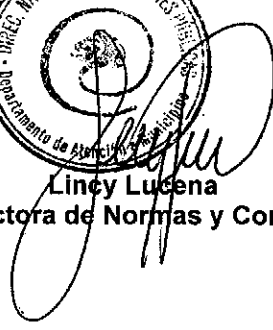
Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

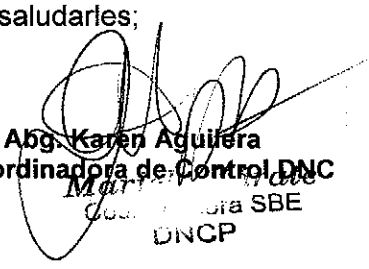


quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;


Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios



Lincy Lucena
Directora de Normas y Control


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC
Materia SBE
DNCP

DNC/DAM/HG